



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de mayo de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

REYNA DENIS ASCENCIO TORRES, Diputada integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, en la **LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado; y 67 y 93, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Soberanía, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA POLICIA TURISTICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tamaulipas es un estado con un flujo turístico estable, que se ha incrementado un 12% en los últimos años; cuenta con turismo tanto nacional como extranjero, especialmente el turismo "diario" que se produce en la frontera con el estado de Texas, Estados Unidos de América, en los puertos, pueblos mágicos y demás.

Orgullosamente, el nuestro es el estado más comunicado con los Estados Unidos de América, ya que cuenta con 17 cruces internacionales; de los cuales, 14 son puentes vehiculares y peatonales y 2 ferroviarios.

La configuración geográfica ofrece a Tamaulipas la posibilidad de escenarios idóneos para el disfrute turístico.

Planear, promover y fortalecer el desarrollo de la actividad turística es una de las funciones más importantes que tenemos en nuestras manos las y los servidores públicos para contribuir a la diversificación y proliferación de la oferta turística y crear fuentes de empleo e ingresos y propiciar que la economía del estado se mantenga en movimiento constante.

De igual manera, debemos fortalecer la promoción de los destinos turísticos y el desarrollo regional del Estado a través del impulso a la inversión privada en el sector, en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

En este ramo de actividad gubernamental, es necesario garantizar la seguridad de las áreas turísticas, la innovación del sector, la calidad de los servicios turísticos, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos y sobre todo, la seguridad y tranquilidad de los turistas y los prestadores de servicios.

Bajo ese mismo tenor propongo la creación de un grupo especial de policía, capacitada, informada, que pueda garantizar, mantener y sobre todo, establecer el orden y la paz, salvaguardando la integridad de las personas turistas y previniendo el delito, protegiendo nuestra naturaleza, riqueza e historia.

La "Policía Turística", tendrá la misión específica de proporcionar seguridad a los turistas nacionales y extranjeros, mediante acciones de prevención del delito en coadyuvancia con las instituciones y departamentos correspondientes y orientación, geográfica, legal e informativa que pueda solicitar el turista, así también la protección del patrimonio cultural, natural y turístico del Estado, contribuyendo así a elevar la imagen y cultura del estado como destino turístico nacional e internacional.

La policía turística, a través de sus integrantes, deberá brindar seguridad, asistencia y orientación a los turistas; así como la protección del patrimonio cultural, histórico y natural del estado.

Con los principales valores formativos como la responsabilidad, disciplina, honestidad y respeto, que serán cimientos sólidos para la institución así como el entrenamiento



para el cuidado y protección para inhibir los delitos más comunes a los que se podrían enfrentar en la vía pública las personas que acuden a sitios turísticos, donde la aglomeración de personas y el ajetreo puede generar que los turistas pierdan sus pertenencias, o sean víctimas de un delito.

De esta manera, la Policía Turística podrá apoyar a encontrar consulados, restaurantes, eventos culturales, hoteles, paraderos de autobuses urbanos y foráneos, y sitios de interés, además de ayudar en caso de un hecho delictivo.

Así podremos establecer y conducir las maniobras y acciones que fortalezcan la actividad turística en el Estado, mediante actividades de planeación, desarrollo de la seguridad, orientación y apoyo a la operación de los servicios turísticos y a la promoción para cumplir con las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado, vinculando las acciones en conjunto que se realizan entre diferentes instancias y niveles de gobierno.

Por la presente acción legislativa, se propone reformar y adicionar los artículos 20 y 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, contenidos en la Sección Segunda, del capítulo II, del Título Tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforman las fracciones V y VI al artículo 20, recorriéndose en su orden la actual fracción VI, para ser la séptima; y se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III, al artículo 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.

1.- ...



I.- IV.-

V.- La Dirección de Seguridad a Personal e Instalaciones y Edificios Públicos;

VI.- Los cuerpos de policía turística; y

VII.- Cualquiera otra que así lo decrete el Gobernador del Estado.

2.- ...

ARTÍCULO 21.

1.- ...:

I.- Policía Preventiva Municipal;

II.- Policía de Tránsito y Vialidad; y

III.- El cuerpo de la policía turística.

2.- 3.-

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”



DIP. REYNA DENIS ASCENCIO TORRES

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.